

**REPUBLICA DE CHILE**  
**REGION DE ATACAMA**  
**MUNICIPALIDAD DE HUASCO**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA N° 139**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE HUASCO**

En Huasco, a 30 de septiembre del 2020, siendo las 10:10 horas, se da inicio la Sesión Ordinaria N° 139 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Rodrigo Loyola M., y contándose con la asistencia de los Señores Concejales:

- Sr. Daniel Díaz Tirado
  - Sr. Rafael Vega Peralta.
  - Sra. Carmen Hidalgo N.
  - Sr. Víctor Caballero Alcayaga.
  - Sra. Adriana Cárdenas Rodríguez.
  - Sr. Luis Trigo Rojas.
- Ministro de Fe, Sr. René Torres Mansilla, Secretario Municipal y del Concejo.

***TABLA***

- 1.- APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIAS N° 136 Y N° 137.**
- 2.- APROBACIÓN PATENTE ALCOHOL DE DON VÍCTOR COSSIO MADARIAGA PARA RESTAURANT DE TURISMO.**
- 3.- ACTUALIZACION ACUERDO N° 429 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 121 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2012.**
- 4.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.**
- 5.- PUNTOS VARIOS.**

**1.- APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIAS N° 136 Y N° 137.**

Sr. Loyola, solicita aprobación de las actas anteriores sesiones ordinarias N° 136 y N° 137.

El Concejo aprueba las actas anteriores mencionadas sin observaciones.

## **2- APROBACIÓN PATENTE ALCOHOL DE DON VÍCTOR COSSIO MADARIAGA PARA RESTAURANTE DE TURISMO.**

Sr. Loyola, solicita acuerdo para aprobar patente de alcohol, para el restaurante de Turismo del Sr. Víctor Cossio, señala que se envió la carta de consulta a la Junta de Vecinos y la de Carabineros, que este local se ubica en la Costanera y que en verano funciona con un permiso estival, además informa con respecto a la pandemia, que posiblemente la comuna pase a fase 4, lo que llevara a una apertura de locales (restaurantes) y estos podrían funcionar en espacios abiertos en ciertas condiciones, por lo tanto en su momento quizás deberemos revisar alguna propuesta, para autorizar ocupación de espacios públicos.

A continuación, frente a esta solicitud el Concejo decide tomar el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 387**

**“ACUERDAN OTORGAR PATENTE DE ALCOHOL, CATEGORÍA I-4.- RESTAURANTE DE TURISMO A NOMBRE DEL SR. VICTOR COSSIO MADARIAGA RUT 15.339.612-4, LOCAL UBICADO EN PASAJE ASTUDILLO N°15 COMUNA DE HUASCO.”**

*Este acuerdo ha sido adoptado por una unanimidad de la sala, presidida por el Sr. Rodrigo Loyola M., Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sr. Daniel Díaz T., Sr. Rafael Vega P., Sra. Carmen Hidalgo N., Sr. Víctor Caballero A., Sra. Adriana Cárdenas R. y el Sr. Luis Trigo R.*

## **3.- ACTUALIZACION ACUERDO N° 429 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 121 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2012.**

Sr. Loyola, menciona que hoy día la Dirección de Arquitectura quiere avanzar en el diseño del proyecto de reposición de la comisaria de Huasco, en el año 2012 el Concejo Municipal adopto un acuerdo definiendo el edificio por su valor patrimonial como edificio público y lo que se pide ahora, es actualizar ese acuerdo para poder seguir avanzando y el próximo año concretar este proyecto. A continuación, lee oficio del Director de Arquitectura quien solicita el acuerdo de actualización.

Frente a esta solicitud se decide tomar el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 388**

**“ACUERDAN LA CONSERVACION POR SU VALOR PATRIMONIAL DEL EDIFICIO QUE EN LA ACTUALIDAD OCUPA LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE HUASCO”**

*Este acuerdo ha sido adoptado por una unanimidad de la sala, presidida por el Sr. Rodrigo Loyola M., Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sr.*

*Daniel Díaz T., Sr. Rafael Vega P., Sra. Carmen Hidalgo N., Sr. Víctor Caballero A., Sra. Adriana Cárdenas R. y el Sr. Luis Trigo R.*

Sr. Loyola, menciona que va hacer una presentación que no estaba en la Tabla que tiene relación con los subsidios del Programa campamento de la Villa San Pedro, para personas dentro del 40% del Registro Social de Hogares, señala que los lotes marcados en amarillos, son donde se están ejecutando los subsidios, también da a conocer un listado con los beneficiados como a continuación se presenta:



N°	ASIGNATARIOS	R.U.T	DIRECCIÓN	N°	LT	MZ
1	INÉS ALICIA TAPIA PRADO	8.084.317-8	PASAJE EL MIRADOR	250	8	B
2	MIRTHA ALEJANDRA BADILLA HERMOSILLA	11.210.564-6	PASAJE EL MIRADOR	305	9	B
3	IRIS ANTONIA ROBLES BRICEÑO	9.940.371-3	CALLE VISTA HERMOSA	335	9	C
4	ANA FERNANDA CUELLO CORTÉS	15.490.785-8	CALLE EL QUISCO	100	7	E
5	PAMELA ANDREA FIGUEROA MARTÍNEZ	18.181.905-7	CALLE EL MIRADOR	101	6	E
6	EVELYN MAIRELLE GALLEGUILLOS VEGA	16.183.194-8	CALLE EL QUISCO	210	10	F
7	WILSON JONATHAN TORRES VALDÉS	15.490.675-4	CALLE EL QUISCO	220	9	F
8	BASILO ADRIÁN CHEPILLO ABARCA	4.534.325-1	PASAJE EL QUISCO	320	3	G
9	BRENDA FABIOLA PLAZA CATALDO	6.748.840-7	PASAJE EL QUISCO	340	5	G
10	CARLA DANIELA TABILO PLAZA	17.644.603-K	PASAJE EL MIRADOR	345	8	G
11	CRISTIAN ANTONIO VALENZUELA BUGUEÑO	11.509.073-9	PASAJE EL MIRADOR	355	7	G
12	LUIS PATRICIO LEAL ARRIAGADA	8.692.886-8	PASAJE EL QUISCO	310	2	G
13	JACQUELINE ALEJANDRA SEPÚLVEDA TAPIA	13.503.159-3	CALLE EL QUISCO	S/N	3	I
14	LAURA PATRICIA OLIVAREZ PONCE	8.686.702-8	CALLE EL QUISCO	205	9	J
15	CAMILA DURÁN MEDEL	17.065.104-9	PASAJE HILDA ESCARATE JIMENEZ	332	13	L
16	FABIÁN GIOVANNI TRONCOSO VALENZUELA	15.391.411-7	PASAJE EL QUISCO	325	3	L
17	FRANCISCA DANIELA LEÓN DEVIA	19.003.972-2	PASAJE HILDA ESCARATE JIMENEZ	305	9	L
18	MARÍA ISABEL VILAZA SOLÍS	16.281.543-1	PASAJE EL QUISCO	305	1	L
19	NATALIA BELÉN PINTO ROJAS	16.030.328-K	PASAJE HILDA ESCARATE JIMENEZ	308	12	L
20	PAULINA NINOSKA DURÁN MEDEL	17.668.901-3	PASAJE HILDA ESCARATE JIMENEZ	S/N	2	O
21	YANIL DEL ROSARIO MONÁRDEZ TORRES	12.940.461-2	PASAJE HILDA ESCARATE JIMENEZ	355	7	O

Sr. Loyola, señala que como es un dominio municipal es necesario tomar un acuerdo del Concejo para transferir, donar a título gratuito a los beneficiados (21), a continuación lee y presenta documento de acuerdo:



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
MUNICIPALIDAD DE HUASCO

Huasco, 30 de Septiembre de 2020.-

## ACUERDO DE CONCEJO N° \_\_\_\_\_

Con fecha del día de hoy se somete a aprobación del honorable concejo municipal, la transferencia a título gratuito (donación) del inmueble signado como LOTE O VILLA SAN PEDRO, de propiedad municipal, a favor de 21 familias las cuales han sido beneficiadas por el programa CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL SERVIU-ATACAMA. Se adjuntan el plano del Loteo y el listado de los beneficiarios.

La disposición del citado inmueble se hará en virtud de las facultades, que para estos efectos dispone el Alcalde de la comuna con acuerdo del Concejo según lo dispuesto en el Artículo N° 63 letra f) de la LOC de municipalidades 18.695:

“ El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo: Letra f) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o **traspasar a cualquier título, el dominio o la mera tenencia de bienes inmuebles municipales** o donar bienes muebles”.

### MARCO JURIDICO:

1. **DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 789 TITULO III** ( De la Disposición de los Bienes Raíces Municipales) : En su Artículo N° 16 señala: “ Se podrá transferir a título gratuito bienes municipales a instituciones estatales o a instituciones de utilidad pública o de beneficencia de la comuna, a personas jurídicas de derecho público o privado, que no persigan fines de lucro y a **personas naturales chilenas, siempre que por sus antecedentes socioeconómicos se justifique.**
2. **Artículo N° 17 del DFL N° 789** señala: “ Los inmuebles municipales transferidos a título gratuito, no podrán enajenarse antes de 5 años a contar de la respectiva inscripción de dominio.
3. **Artículo N° 19 del DFL N° 789** Señala : “ se podrá recuperar el dominio de la propiedad raíz traspasada a título gratuito si se verifica que no se está utilizando para los fines propios del inmueble”.
4. **DICTAMEN N° 10.408 de Contraloría General de la República del año 2001** señala: “ En cumplimiento de la función social que les compete las municipalidades pueden, transferir a título gratuito inmuebles, en la medida que concurren razones de necesidad o utilidad manifiesta, que cuenten con la aprobación del Concejo y que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo N° 16 del DFL 789.
5. **ARTICULO N° 63 LETRA f) de la LOC DE MUNICIPALIDADES 18.695.**

**Se deberá consignar en el respectivo acuerdo, de aprobarse la transferencia del inmueble, si se va a aprobar un presupuesto para cubrir los gastos notariales y de inscripción en el conservador de Bienes raíces o si en definitiva cada beneficiario deberá cubrir dichos gastos.**

Sr. Loyola, indica que hará llegar los antecedentes al Concejo y el próximo martes se tomará el acuerdo, a continuación cede la palabra a los Sres. (as) Concejales (as).

Sra. Cárdenas, consulta si se puede establecer prohibiciones para que no vendan los bienes.

Sr. Loyola, dice que el art. 19 del DFL 789 establece esas prohibiciones, es por un periodo, no son eternas.

Sr. Díaz, consulta por los dineros que se estarían pagando por inscripciones, señala que no se deben considerar, debido a la situación en que se encuentra el municipio.

Sr. Loyola, dice que más allá de las condiciones, coincide con lo planteado por el Sr. Díaz, que debe ser una obligación de cada beneficiario pagar.

Sr. Díaz, señala que se puede dar un aporte a quien realmente lo necesite.

Sr. Loyola, menciona que aquellos que necesiten deberán solicitarlo por escrito y se analizara, que eso no quedara establecido en el acuerdo, en el acuerdo quedara establecido que los gastos notariales serán de cargo del beneficiario.

Por ultimo menciona que cualquier consulta sobre este tema se pueden dirigir al Asesor Jurídico, Sr. Gonzalo Cortes R.

Señala que los Puntos Varios quedaran pendientes para la próxima reunión.

También informa que no ha llegado las remesas del FCM como otros años y solicita consideración para poder cumplir con los compromisos de fin de mes.

Sr. Loyola, siendo las 10:43 hrs. da por terminada esta sesión.

**RENE TORRES MANSILLA.**  
Secretario Municipal y del Concejo  
Ministro de Fe

**RODRIGO LOYOLA MORENILLA**  
Presidente  
Concejo Municipal